

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 662 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1430

GARCIA RODRIGUEZ, Mauricio; hijo de Antonio y María, de estado soltero, jornalero, de veintiocho años; procesado por la falta de concentración en filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, D. Antonio Ibo Cron Aldeguer; que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 30 de Enero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Ibo Cron Aldeguer. JG—693

1431

GALAN ABAD, Salustiano; hijo de Salustiano y Manuela, natural de Sada, de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaño claros; frente, nariz y boca regular, color blanco; domiciliado últimamente en Sada; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 8 de Febrero de 1916.—Antonio Rodríguez Medina. JG—671

1432

GONZALEZ SARILLE, José; hijo de Antonio, natural de Montecuvelo, Ayuntamiento de Castroverde (Lugo), de estado soltero, profesión electricista, de veinticuatro años, estatura 1,567 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado a concentración a filas, dispuesta por Real orden de 2 Octubre último (D. O. número 221); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Dictinio de Castillo-elejabeytia y Lacaci, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 5 de Febrero de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Dictinio de Castillo-elejabeytia. JG—717

1433

IZQUIERDO SANCHEZ, Agapito; hijo de José y Rosa, natural de El Tejado, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Béjar, provincia de Salamanca, de veintiún años, de estado soltero; domiciliado últimamente en El Tejado, y procesado por haber faltado a concentración;

comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Luis Muñiz Butrón, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 3 de Febrero de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Luis Muñiz.

JG—704

1434

JUNCÁ CABRAFIGA, José; hijo de Pedro y María, natural de Pardinas, provincia de Gerona, de veintitrés años, soldado de la cuarta Compañía del Batallón Cazadores de Estella, número 14; domiciliado últimamente en Pardinas, y procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. José Santaló del Pozo, residente en Tetuán (África); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 4 de Febrero de 1916.—El Comandante, Juez instructor, José María Santaló. JG—694

1435

LAMELAS FERNANDEZ, Pedro; hijo de José y Josefa, natural de Onteiro, Ayuntamiento de Maceda (Orense), de veinticinco años, labrador, soltero; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Juan Borja de Quiroga, residente en la Coruña; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 3 de Febrero de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Borja de Quiroga. JG—716

1436

LENDORRO LOPEZ, José Antonio; hijo de Andrés y Ramona, natural de San Isidro (Bergondo), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color bueno; domiciliado últimamente en San Isidro (Bergondo); procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 8 de Febrero de 1916.—Antonio Rodríguez. JG—676

1437

LONGUEIRA MIRAMONTA, Francisco; hijo de José y Antonia, natural de Guisano (Bergondo), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, nariz y boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Guisano (Bergondo); procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 8 de Febrero de 1916.—Antonio Rodríguez. JG—677

1438

LOPEZ FREIRE, Manuel José; hijo de Francisco y Ana, natural de Muñoz (Castro), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación al ser llama-

do para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 8 de Febrero de 1916.—Antonio Rodríguez.

JM—670

1439

LORENZO FRANCO, Marcelino; hijo de José y Josefa, natural de Oucez (Bergondo), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaño oscuros, frente, nariz y boca regulares, color bueno; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 8 de Febrero de 1916.—Antonio Rodríguez.

JM—678

1440

MENENDEZ COLINAS, Antonio; hijo de Francisco y Felipa, natural de Larón, Ayuntamiento de idem, Juzgado de primera instancia de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, de oficio jornalero, de veintidós años, de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración en la Caja de Pravia; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del sexto Regimiento Montado de Artillería, D. Mariano Zapico y Menéndez Valdés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Valladolid, 2 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Mariano Zapico. JG—697

1441

MINO CABANA, Manuel Eugenio María; hijo de Pedro y Josefa, natural de Guimil (Villarmayor), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Guimil (Villarmayor); procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 8 de Febrero de 1916.—Antonio Rodríguez. JG—663

1442

MIRAZÓ LARRABASTER, Ignacio; hijo de Enrique y de Antonia, natural de Bilbao y vecino de Bermeo, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Bermeo; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, en este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 10 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Emilio Sánchez. JM—711

1443

MONTAÑEZ FREIRE, Andrés; natural de Ferrol, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión Cabo de cañón, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en el Crucero *Emperador Carlos V*, en Veracruz (Méjico); procesado por el delito de primera deserción; comparecerá, en el término de dos meses, ante don

(Continúa en la pág. 762.)

## MINISTERIO DE

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

*RELACIÓN nominal de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que se significan para los destinos de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo*

NÚMERO DE ORDEN.	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Festas,
1	Dirección General de Correos. Sección de Telégrafos. Oviedo.	Ministerio de la Gobernación	Celador.	1.000,00
2	Idem. Idem. Córdoba.	Idem.	Idem.	1.000,00
	Idem. Idem. Burgos.	Idem.	Idem.	1.000,00
	Idem.	Idem.	Idem.	1.000,00
	Idem.	Idem.	Idem.	1.000,00
	Idem.	Idem.	Idem.	1.000,00
	Idem.	Idem.	Idem.	1.000,00
4	Audiencia provincial de Murcia.	Capitanía General de la 3. <sup>a</sup> Región.	Alguacil.	1.000,00
5	Idem. Territorial de Coruña.	Idem de la 8. <sup>a</sup> Región.	Idem.	1.000,00
6	Idem.	Idem.	Idem.	1.000,00
7	Dirección General de Correos. Ávila. De San chidián á Labajos.	Ministerio de la Gobernación	Peatón (1).	500,00
8	Idem. Baleares.	Idem.	Ordenanza de 2. <sup>a</sup> clase	750,00
9	Idem. Burgos. De Santibáñez Zarzaguda á Mansilla.	Idem.	Peatón.	430,00
10	Idem. Idem. Huerta del Rey.	Idem.	Cartero.	100,00
11	Idem. Idem. De Masa á Urbel del Castillo.	Idem.	Peatón.	420,00
	Idem. Canarias. Tinajo.	Idem.	Cartero.	100,00
12	Idem. Córdoba. Belalcázar.	Idem.	Idem.	150,00
13	Idem. Idem. Valsequillo.	Idem.	Idem.	200,00
14	Idem. Cuenca. De Almodóvar del Río á Chumillas.	Idem.	Peatón.	400,00
15	Idem. Gerona. Garriguella.	Idem.	Cartero.	150,00
16	Idem. Gerona.	Idem.	Ordenanza de 2. <sup>a</sup> clase.	750,00
17	Idem. Idem. San Pedro Pescador.	Idem.	Idem.	750,00
18	Idem. Guadalajara. Albareda.	Idem.	Cartero.	100,00
19	Idem. Idem. Pozo de Almoguera.	Idem.	Idem.	150,00
20	Idem. Huesca. De Castejón de Sos á Los Patiles y C. de Fadas.	Idem.	Idem.	100,00
21	Idem. Jaén. Los Villares.	Idem.	Peatón.	600,00
22	Idem. León. De Láncara á Belgas y Santa Eulalia.	Idem.	Cartero.	150,00
		Idem.	Peatón.	250,00
23	Idem. Idem. De Barrio del castillo á Santibáñez.	Idem.	Idem.	200,00
24	Idem. Idem. De Barrios de Luna á Irene.	Idem.	Idem.	250,00
25	Idem. Idem. Vegariensa.	Idem.	Cartero.	300,00
26	Idem. Idem. De Murias de Paredes á Sabugo.	Idem.	Peatón.	400,00
27	Idem. Idem. De Aguasmedias á Fasgar.	Idem.	Idem.	500,00
28	Idem. Idem. De Bembibre á Igueña.	Idem.	Idem.	400,00
29	Idem. Idem. Vega de los Viejos.	Idem.	Cartero.	150,00
30	Idem. Idem. Moutrondo.	Idem.	Idem.	200,00
31	Idem. Idem. De Villadangos á Cimanes.	Idem.	Peatón.	300,00
32	Idem. Idem. De Astorga á Luyegos.	Idem.	Idem.	700,00
33	Idem. Idem. De Santa Coloma de Somozá á Rabanal del Camino.	Idem.	Idem.	365,00
34	Idem. Logroño. El Rasillo.	Idem.	Cartero.	200,00
35	Idem. Lugo. Martillán.	Idem.	Idem.	100,00
36	Idem. Murcia. Alquerías.	Idem.	Idem.	150,00
37	Idem. Idem. Alumbres.	Idem.	Idem.	100,00
38	Idem. Oviedo. Nueva.	Idem.	Idem.	200,00

(1) Anulada por Real orden de Gobernación de 14 Febrero de 1916.

# LA GUERRA

## BANTES Á DESTINOS CIVILES

nos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo á la ley año para su aplicación, y demás disposiciones complementarias.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Esp.	Servicio.	Empleo.	Años.	Meses.	Días.
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Procedente de Activo	»	Vicente Catalá Vilar.....	31	7-2-8	5	»	»	»
Idem.....	Activo.....	»	José Lite Ledesma.....	28	7-11-23	4-1	»	»	»
Idem.....	Licenciado.	»	Manuel Fonz Carballido.....	45	6-0-16	4-7-29	»	»	»
Cabo.....	»	»	Bernardo Mulet Tomás .....	35	3	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Nemesio Bermejo Minguez .....	35	6	3-7-2	»	»	»
Idem.....	»	»	Domingo Martínez García.....	48	6	3-8	»	»	»
Cabo.....	»	»	Ramón Macho Pérez .....	50	3	»	»	»	»
Idem.....	»	»	José Indalecio de la Iglesia Expó- sito.....	29	5-2-3	»	»	»	»
Brigada.....	Procedente de Activo	»	Rafael Rubio Leva.....	38	12-2-13	7-11	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	José Villegas González.....	32	6	3-8-5	»	»	»
Cabo.....	»	»	León López Beltrán.....	49	2-0-22	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Ramón Soler Rivera.....	45	8-6-27	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Miguel Baigt Pumarola.....	39	6	3-4-9	»	»	»
Cabo.....	»	»	Gabriel Díaz Adalid.....	30	5-2	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Luis Viñas Batlle.....	46	6	4-0-21	»	»	»
Idem.....	»	»	Miguel Pajares Gómez.....	62	4-3-28	1-2-18	»	»	»
Cabo.....	»	»	Mariano Bernal Herrero.....	37	2-7	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Valeriano Alonso Ruiz.....	38	2-3-11	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Antonio Montiel Mota.....	37	3-0-29	»	»	»	»
Cabo.....	Herido en campaña.	»	Ignacio Fernández Rodríguez .....	63	2-6-9	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Antonio Suárez Pedrajas.....	34	3-3-26	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Ruperto Rubial Díez.....	41	4-1-4	»	»	»	»
Cabo.....	Benemérito á la Patria	»	Aurelio Bara Alonso.....	60	5-7-16	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Sergio Martínez García.....	48	18-5-11	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Víctor Rubio Fernández.....	41	6	1-10-5	»	»	»
Cabo.....	»	»	Guillermo Suárez Vega.....	33	2-11-21	»	»	»	»
Soldado.....	Ultimo In- gar.	»	Juan Barrado Barguilla.....	40	3-6-24	»	»	»	»
Idem.....	Benemérito á la Patria	»	Rudesindo García Calzada.....	60	3-1	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Pedro Fernández García.....	55	2-10-22	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Juan Fernández García.....	40	4-4-23	3-1	»	»	»
Soldado.....	Benemérito á la Patria	»	Domingo Crespo Pérez.....	62	4-11-9	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Modesto Alonso Colina.....	38	15-3-19	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	José Monteira Codesal.....	33	2-2-23	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Antonio Velázquez Sánchez.....	32	1-6-10	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Ginés Cerezo Galindo.....	53	6-0-17	1-3	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Jaime Fernández Alonso.....	32	6	4-0-1	»	»	»

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO
				Pesetas.
39	Dirección General de Correos. Palencia. Revenga.	Ministerio de la Gobernación.	Cartero.	100,00
40	Idem. Idem. De Dueñas á la estación.	Idem.	Peatón.	325,00
41	Idem. Pontevedra. Presqueira.	Idem.	Cartero.	150,00
42	Idem. Idem. De Ceredo á Presqueira.	Idem.	Peatón.	200,00
43	Idem. Idem. San Salvador de Payo.	Idem.	Cartero.	365,00
44	Idem. Santander. Solares.	Idem.	Idem.	500,00
45	Idem. Segovia. Cerezo de Abajo.	Idem.	Idem.	100,00
46	Idem. Soria. De Almarail á Gomara.	Idem.	Peatón.	534,75
47	Idem. Teruel. Ginebrosa.	Idem.	Cartero.	150,00
48	Idem. Idem. Cañada de Verich.	Idem.	Idem.	150,00
49	Idem. Idem. Loscos.	Idem.	Idem.	100,00
50	Idem. Toledo. De Montearagón á Puebla Nueva.	Idem.	Peatón.	400,00
51	Idem. Valencia. Domeño.	Idem.	Cartero.	100,00
52	Idem. Idem.	Idem.	Ordenanza de 2. <sup>a</sup> clase.	750,00
53	Idem.	Idem.	Idem.	750,00
54	Idem.	Idem.	Idem.	750,00
55	Idem. Valladolid.	Idem.	Idem.	750,00
56	Idem.	Idem.	Idem.	750,00
57	Idem.	Idem.	Idem.	750,00
58	Idem. Idem. San Pedro de Latarce.	Idem.	Cartero.	400,00
59	Idem. Vizcaya. Ortuella.	Idem.	Idem.	»
60	Idem. Zaragoza. Alberite.	Idem.	Idem.	150,00
61	Idem. Sección de Telégrafos. Segovia.	Idem.	Ordenanza de 2. <sup>a</sup> clase.	750,00
62	Ayuntamiento de Escalona. Segovia.	Capitanía general de la 1. <sup>a</sup> Región.	Guardia de monte.	275,00
63	Idem. De San Ildefonso. Idem.	Idem.	Administrador Recaudador de Consumos.	999,00
64	Idem de Baños de Montemayor. Cáceres.	Idem.	Administrador de Idem.	»
65	Idem de Payales del Hoyo. Ávila.	Idem.	Alguacil.	150,00
66	Idem de Almodóvar del Campo. Ciudad Real.	Idem.	Escríbiente de Secretaría.	477,50
67	Audencia Territorial de Cáceres.	Idem.	Mozo de Estrados.	600,00
68	Ayuntamiento de Torralba de Calatrava. Ciudad Real.	Idem.	Oficial 3. <sup>o</sup> de Secretaría.	700,00
69	Idem de Puerto Llano. Idem.	Idem.	Guardia municipal.	912,50
70	Idem de Jaráiz. Cáceres.	Idem.	Cabo de Serenos.	502,00
71	Idem de Cobriza. Madrid.	Idem.	Alguacil.	273,75
72	Idem de Ciudad Real. Aldea de Valverde.	Idem.	Idem Cartero.	255,00
73	Juzgado de primera instancia é instrucción de Jerez de los Caballeros. Badajoz.	Idem.	Alguacil.	480,00
74	Idem de idem de Villanueva de la Serena. Idem.	Idem.	Idem.	480,00
75	Idem municipal de Puerto Llano. Ciudad Real. Ayuntamiento de Sevilla.	Idem.	Idem.	2,85 diarias.
76	Idem.	Idem.	Guardia municipal.	2,85 idem.
77	Diputación provincial de Jaén. Carretera provincial de Frailes á Alcalá la Real.	Idem.	Peón Caminero.	730,00
78	Ayuntamiento de Alcañiz. Teruel.	Idem de la 3. <sup>a</sup> Región.	Alguacil.	777,00
79	Idem.	Idem.	Sereno.	679,80
80	Idem de Aleudia de Veo. Castellón.	Idem.	Guardia de campo.	187,50
81	Idem.	Idem.	Idem.	187,50
82	Idem.	Idem.	Idem.	187,50
83	Idem de Tramacastilla. Teruel.	Idem.	Alguacil.	150,00
84	Idem de Luco de Jiloca. Idem.	Idem.	Guarda local de monte y huerta.	456,25
85	Idem de La Roda. Albacete.	Idem.	Alguacil pregonero.	320,00
86	Idem.	Idem.	Guarda de campo.	500,00
87	Juzgado municipal de Burriana. Castellón. Idem id. de Calpe. Alicante.	Idem.	Idem.	500,00
		Idem.	Idem.	160,00
		Idem.	Guarda de campo.	700,00
		Idem.	Idem.	700,00
		Idem.	Idem.	700,00
		Idem.	Idem.	700,00
		Idem.	Idem.	700,00
		Idem.	Idem.	700,00
		Idem.	Idem.	»
		Idem.	Idem.	»



NÚMERO DE ORDEN.	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEFENDEN 6.ª REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — PESETAS.
88	Juzgado de primera instancia e instrucción de Orihuela. Alicante.	Capitanía General de la 8.ª Región.	Alguacil.....	600,00
89	Idem de idem del Distrito de San Juan. Murcia.	Idem.....	Idem.....	600,00
90	Ayuntamiento de Falset. Tarragona.	Idem de la 4.ª Región.	Idem.....	748,00
91	Idem.	Idem.....	Pregonero.....	594,00
92	Idem de la Cenia. Tarragona.	Idem.....	Peón caminero.....	598,00
93	Juzgado de primera instancia e instrucción de Puigcerdá. Gerona.	Idem.....	Alguacil.....	480,00
94	Idem de idem de Lérida.	Idem.....	Idem.....	600,00
95	Idem de idem de Tudela. Navarra.	Idem de la 5.ª Región.	Idem.....	540,00
96	Idem de idem de Logroño.	Idem.....	Idem.....	600,00
97	Ayuntamiento de San Asensio. Logroño.	Idem.....	Celador nocturno.....	547,50
98	Idem.	Idem.....	Guarda de campo.....	547,50
99	Idem.	Idem.....	Idem.....	547,50
100	Idem de Tauste. Zaragoza.	Idem.....	Guarda municipal.....	1,75 diarias.
101	Idem de Lituénigo. Idem.	Idem.....	Alguacil voz pública.....	50,00
102	Idem de Codos. Idem.	Idem.....	Guarda municipal.....	365,00
103	Idem de Langa. Idem.	Idem.....	Idem.....	365,00
104	Idem de Peñalba. Huesca.	Idem.....	Alguacil.....	182,50
105	Juzgado de primera instancia e Instrucción de Torrelavega. Santander.	Idem de la 6.ª Región.	Idem.....	540,00
106	Ayuntamiento de Itero del Castillo. Burgos.	Idem.....	Idem.....	
107	Idem de Pedrosa del Príncipe. Idem.	Idem.....	Guarda de Campo.....	350,00
108	Audiencia Territorial de Coruña.	Idem.....	Guarda municipal.....	400,00
109	Juzgado de primera instancia e Instrucción de Santa Cruz de Tenerife. Canarias.	Idem de la 8.ª Región.	Mozo de Estrados.....	650,00
110	Ayuntamiento de Ibiza. Baleares.	Idem. Canarias.....	Alguacil.....	600,00
		Idem. Baleares.....	Sereno.....	360,00

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Marzo. Madrid, 17 de Febrero de 1916.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES		TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				AÑOS DE		Años.	Meses.	Días.
				Nº exp.	Servicio.	Empleo.		
Sargento.....	Licenciado.	»	Daniel Valero Lorente.....	42	6-2-22	1-3	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Diego Blanco Bejarano.....	39	6	3-3-20	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Federico Grau Perón.....	45	8-9-2	1-5-12	»	»
Soldado.....	»	»	Neñor Lázaro Peinado.....	41	8-3-26	»	»	»
Cabo.....	»	»	José Martorell Cartiello.....	47	2-1-23	»	»	»
Idem.....	»	»	Joaquín J. Paloma Cuadregui.....	58	2-8-24	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Ramón Peláez Lanaspa.....	46	4-0-14	2	»	»
Cabo.....	»	»	Emilio Alvarez Carizo.....	42	5-7-13	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Manuel San Juan Bonifaz.....	47	6	3-8-9	»	»
Soldado.....	»	»	Agustín García Arenzana.....	32	2-3-26	»	»	»
Cabo.....	»	»	Aniceto Maestre Zuazo.....	40	4-7-23	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Miguel Simón Domingo.....	33	1-2-1	»	»	»
Soldado.....	»	»	Pedro Zueco Chueca.....	43	3-1-8	»	»	»
Idem.....	»	»	Antonio Peiró Crespo.....	33	1-1	»	»	»
Cabo.....	»	»	Macario Algas Cebrián.....	53	3	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Paseual Saba Calavera.....	36	2-3-16	»	»	»
Cabo.....	»	»	Antonio Rodríguez López.....	48	9-10-24	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Gerardo Gilveti López.....	49	6	4-2-19	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Ricardo Vázquez López.....	41	2-7	»	»	»
Cabo.....	»	»	Santiago Artigas Gil.....	33	2-2-2	»	»	»
Soldado.....	»	»	José Rivas Serra.....	35	3-0-2	»	»	»

próximo.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

*RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.*

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS
Sargento...	Eudaldo Pigrán Suñol.....	
Idem.....	Natalio Díaz Garrido.....	
Cabo.....	Joaquín Martín González.....	
Soldado.....	Juan González Blanco.....	
Idem.....	Ángel Martín Méndez.....	
Idem.....	Manuel Fuentes Mesa.....	
Idem.....	Jaimé Figueras Lago.....	
Idem.....	Manuel Martínez Rey.....	
Idem.....	Lorenzo Blas Carro.....	
Idem.....	José Bueno Tello.....	
Idem.....	Tomás Carrión Bigorra.....	
Idem.....	Joaquín Castellar Rodríguez.....	
Lárm.....	José Vicente Martínez Madrid.....	
Idem.....	Antonio Mut Servera.....	
Idem.....	Eusebio Navarro Balleira.....	
Idem.....	José Rueda Genovés.....	
Idem.....	Eloy Santana Aguado.....	
Idem.....	Dionisio Guerra Jato.....	
Idem.....	Rogelio León Ortiz.....	
Idem.....	Fernando Izquierdo Navas.....	
Idem.....	Francisco Quintana Río.....	
Idem.....	Bruno Remiro Hernández.....	
Idem.....	Cosme Bardón García.....	
Idem.....	Juan Dorado Diestro.....	
Sargento.....	Justo Zaporta Lasheras.....	
Idem.....	José Díez Rodríguez.....	
Idem.....	Juan Fernández Peralbo.....	
Idem.....	Emilio Ruiz Pérez.....	
Idem.....	Cecilio Fernández Rico.....	
Idem.....	José García Vivar.....	
Idem.....	Benito París Gali.....	
Cabo.....	Antonio López Sandoval.....	
Idem.....	José Mateo Garrido.....	
Idem.....	Nicolás Rodríguez Garrido.....	
Idem.....	Andrés Moreno Barrera.....	
Idem.....	José Ojeda Zamora.....	
Idem.....	Antonio Terol Serrano.....	
Soldado.....	Pablo Núñez Morillo.....	
Idem.....	Juan Río Vídosa.....	
Idem.....	Francisco Martínez Hernández.....	
Idem.....	Diego Soler García.....	
Idem.....	Baldomero Barrios Castro.....	
Sargento.....	Moisés Gutiérrez Antolín.....	
Idem.....	Joaquín Rozas Gutiérrez.....	
Idem.....	Manuel Tomé de la Calzada.....	
Idem.....	Raimundo Guijarro Sanz.....	
Soldado.....	Salvador Claramunt Sánchez.....	
Idem.....	Pedro Salas Armengol.....	
Sargento.....	Ricardo Barrio Herrero.....	
Soldado.....	Gabriel Fernández Ortiz.....	
Idem.....	Salomón Marques Pujadas.....	
Idem.....	Bautista Casero Jiménez.....	
Idem.....	José Montero Cabello.....	
Idem.....	Luis Sirvent Vidal.....	
Idem.....	Andrés Grande Deus.....	
Idem.....	José Prieto García.....	
Sargento.....	Antonio García Velasco.....	
Soldado.....	Modesto García Martín.....	
Idem.....	Antonio Martínez Domínguez.....	

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS
Sargento....	Marcelino Bobo Allende.....	Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.
Cabo.....	Máximo Salgado Blanco.....	
Soldado....	Gil Puig Barallat.....	Por no confrontar los apellidos con que firma con los que constan en la copia de su licencia.
Idem.....	Francisco Palmero González.....	Por haber quedado sin efecto la petición de destino á instancia del interesado.
Sargento....	José Martínez Espinosa.....	Por encontrarse pendiente de credencial.
Soldado....	Víctor Borreguero Casillas.....	Por no contar cuatro años en el empleo.
Sargento....	Amador Navas Ramírez.....	Por ser retirado por inútil con sueldo.
Soldado....	Sebastián Sánchez Jiménez.....	Por no constar en su licencia absoluta el haber extinguido la responsabilidad de quintas.
Idem.....	Julio Villalobos Patrón.....	Porque el certificado de aptitud que acompaña está rasgado y no salvada la enmienda.
Cabo.....	Enrique González Madrid.....	Por no acompañar certificado de la permuta del destino de peatón de Pancorbo, para el que fué propuesto por este Ministerio.
Sargento....	Benito Gómez Barba.....	

NOTAS.—1.<sup>a</sup> Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.<sup>a</sup> No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 17 de Febrero de 1916.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

*RELACIÓN nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.*

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento.....	Victoriano Rodríguez Torrejo.....	Sargento....	Honorato Noguera Armero.
Idem.....	Juan González Martínez .....	Cabo.....	Florencio Borge Martínez.
Idem.....	Fermín Rosado Chico.....	Idem.....	José M. García Rabasco.
Idem.....	Casiano Díaz Rincón.....	Soldado....	Juan Casal Sarro.

Madrid, 17 de Febrero de 1916.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Plan general de carreteras á construir por el Estado.

(Continuación del Real decreto publicado en la GACETA del día 19 de Febrero de 1916.)

DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	LONGITUD — Kilómetros.	DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	LONGITUD — Kilómetros.
<b>Provincia de Burgos.</b>			
<i>Urgentes.</i>			
1. Burgos á Aguilar de Campoo, sección de Montorio al límite de la provincia (trozos 1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> ).....	24,000	29. Frias á Quintana Martín Galíndez, puente sobre el Ebro.....	0,462
2. Lerma á Tórtoles (trozo 2. <sup>o</sup> ).....	8,627	30. Berberana á la de Cereceda á Laredo, sección de Quincoces á Berberana.....	15,796
3. De la provincial de Roa á Burgos á la de Aranda á Cantalejo, desde su origen, hasta Mambrilla.....	13,160	31. Estación de Quintanapalla á las inmediaciones de Urquiza.....	9,000
4. De la provincial de Alto de Balarto á la Aguilera á la de Aranda á Ayllón desde Santa Cruz de la Salceda al final.....	3,000	32. Grijaiba á Sasamón.....	7,000
5. Villacomparada á Quintanilla del Rebollar, sección de Torme á Quintanilla del Rebollar.....	10,677	33. Grijaiba á la de Burgos á Melgar.....	5,000
6. Gumiel de Izán á Huerta del Rey (trozo 1. <sup>o</sup> ).....	33,265	34. De Santo Domingo de Silos á Salas de los Infantes.....	14,000
7. Tardajos á Itero de la Vega, sección de Castrillo Mata-Judios al límite de la provincia.....	7,015	35. Hontoria del Pinar (Burgos á Soria) á Villavellayo (Lerma á la estación de San Asensio), por Quintanar de la Sierra y Neila.....	34,000
8. Arcos á Villafruela, sección de Arcos á Torredadre.....	32,000	36. Puente de Santelices á las Rozas, sección de Alleruelo al límite de la provincia.....	9,500
9. Guardo á Burgos, sección de Mansilla al límite de la provincia de Palencia.....	56,000	37. Trespuente á Mercadillo, sección de San Lorenzo á Mercadillo.....	20,000
10. Briviesca á Cerezo de Riotirón.....	12,640	38. Miraunda de Ebro á la de Vitoria á Navarra, sección de Albaina al límite de la provincia.....	9,262
11. Alar del Rey á Sasamón, sección de Sostregudo á Sasamón.....	21,824	39. Villadiego á Aguilar de Campoo, sección de Humada al límite de la provincia.....	20,890
12. Burgos á la Vid, sección de Santibáñez á Calzada.....	17,995	40. Lences á Belorado (trozos 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> ).....	18,000
13. Burgos á Aguilar de Campoo (trozos 4. <sup>o</sup> , 5. <sup>o</sup> y 6. <sup>o</sup> ).....	21,373	41. Castil de Peones á la de Cerezo á Barbadillo de Herreros, sección de San Miguel de Pedroso á la de Haro á Pradolengoso (trozo 2. <sup>o</sup> ).....	2,500
14. Palencia á la Estación de Aranda, sección de Tórtoles á Lahorra.....	18,270	42. Lerma á Tórtoles (trozos 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> ).....	14,268
15. Castil de Peones á la de Cerezo á Barbadillo de Herreros, sección de Castil de Peones á la de Burgos á Logroño (trozo 2. <sup>o</sup> ).....	7,711	43. Espinosa de los Monteros á Solares, sección de Espinosa al Portillo de Lunada.....	13,000
16. Quintana Martín Galíndez á la estación de Calzada, sección de Montejo de Cobas al Portillo del Bustu (trozos 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> ).....	12,109	44. Castil de Peones á la de Cerezo á Barbadillo de Herreros, sección de la de Burgos á Logroño á la de Cerezo á Barbadillo de Herreros.....	3,000
17. Idem, sección de Portillo del Bustu á Calzada.....	8,115	45. De la provincial de Roa á Burgos á la de Aranda á Cantalejo, con ramal á la estación de Roa, sección de Nava al límite de la provincia.....	5,251
18. Humada á la estación de Mave, continuación de Villadiego á Aguilar de Campoo.....	14,000	46. Idem á idem, sección de la de Valladolid á Soria á la estación de Roa.....	8,000
19. Estación de Quintanapalla á Pradolengoso, sección de Quintanapalla á Villafranca Montes de Oca (trozos 1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup> ).....	18,139	47. Espinosa de los Monteros al puerto de Bustacemales, sección del puente de Santelices al puerto de Bustacemales.....	9,000
20. Continuación de la de Santo Domingo de la Calzada á Foncea á la de Madrid á Francia, parte comprendida en la provincia.....	5,100	48. Treviño á Vitoria.....	16,692
21. Santo Domingo de Silos á Lerma (trozos 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> ).....	28,265	49. De la de Trespuente á Mercadillo de Arceniega, sección de Peña de Angulo á Arceniega (trozos 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> ).....	10,580
22. De la de Burgos á Melgar á Itero de la Vega, sección comprendida entre las carreteras de Burgos á Melgar y la provincial de Villadalmiro al puente Zarzosa.....	6,000	50. Espinosa de los Monteros á Ramales.....	7,560
23. Horca de Bóveda á Medina de Pomar.....	9,613	51. Barbadillo del Pez (Lerma á la estación de San Asensio) á Quintanar de la Sierra (Salas de los Infantes al límite de la provincia).....	30,000
24. Horca de Bóveda á Medina de Pomar (de Horca de Bóveda á la carretera de Trespuente á Mercadillo).....	5,240		
25. San Leonardo á la de Peñaranda de Duero á Burgos.....	16,000		
26. Pardilla á Valdearcos, sección de Hoyales á la de Aranda á Roa.....	4,410		
27. De la provincial de Roa á Encinas á la de Santa María del Campo, trozo de Guzman á la de Roa á Santa María.....	6,000		
28. Arroyo á Escalada, sección de Escalada al límite.....	6,000		
<i>Necesarias.</i>			
<i>Puentes.</i>			
1. Puente sobre el río Tajo en la carretera de Salamanca á Cáceres.....			
2. Idem sobre el río Jerte y sus avenidas en la carretera de Plasencia á la Alberca.....			
3. Idem sobre el río Alagón en la carretera de Plasencia á la Alberca.....			
<i>Urgentes.</i>			
4. Valverde del Fresno á Hervás (trozos 4. <sup>o</sup> , 5. <sup>o</sup> y 6. <sup>o</sup> de la primera sección y trozo 4. <sup>o</sup> de la segunda).....			
5. Trujillo á los Cuatro Caminos, parte que falta construir (trozos 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> , 4. <sup>o</sup> y 5. <sup>o</sup> ).....			
			36,683
			27,831

DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	LONGITUD — Kilómetros.	DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	LONGITUD — Kilómetros.
		Urgentes.	
6. Guadalupe á Navalmoral de la Mata, parte que falta construir (trozos 5. <sup>o</sup> , 6. <sup>o</sup> , 7. <sup>o</sup> y 8. <sup>o</sup> ).....	28,278	8. Puente sobre el caño de las Cadenas, en la misma carretera y sección que el anterior.....	0,008
7. Plasencia á Oropesa, parte que falta construir trozo 5. <sup>o</sup> de la primera sección y toda la sección 2. <sup>a</sup> , en Jarandilla, al límite de la provincia.....	40,267	9. Idem sobre el río Almarda, en la sección de Bornos á Villamartín, carretera de segundo orden de Jerez á Ronda.....	0,030
8. Cáceres á Medellín, parte que falta construir en esta provincia (trozos 4. <sup>o</sup> y 7. <sup>o</sup> ).....	18,016		
9. Plasencia á la Alberca, sección que falta construir hasta Montehermoso.....	16,964	10. Cádiz á Málaga, sección del río Guadiaro al límite de la provincia.....	5,000
10. Zorita á Miajadas, parte que falta construir (trozo 2. <sup>o</sup> ).....	8,627	11. Algodonales á la de Ronda á la estación de Gobantes por Olvera (trozos 1. <sup>o</sup> al 4. <sup>o</sup> de la primera sección y trozos 3. <sup>o</sup> al 6. <sup>o</sup> de la segunda sección).....	40,648
11. Cáceres á Torrejón el Rubio por Monroy, parte que falta construir (trozos 4. <sup>o</sup> , 5. <sup>o</sup> y 6. <sup>o</sup> ).....	25,286	12. Jerez de la Frontera á la estación de Cortes, (trozos 4. <sup>o</sup> y 5. <sup>o</sup> y puente la Florida, primera sección).....	10,290
12. Zarza la Mayor á la de Puente de Guadalcil á Ciudad Rodrigo, por Ceclavín y por las inmediaciones de Acehuche.....	40,000	13. La Línea á la estación de San Roque, ramal á Puentermayorga y prolongación á Punta Carnero, sección de Algeciras á Punta Carnero.....	10,000
13. Zarza la Mayor á Portugal.....	5,000	14. El Bosque á la estación de Montejaque, por Grazalema (trozos 1. <sup>o</sup> al 4. <sup>o</sup> de la primera sección).....	6,000
14. Membrío á Coria (primera sección y trozos 1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> y 5. <sup>o</sup> de la segunda).....	56,365	15. Olvera á San Roque (trozos 1. <sup>o</sup> al 3. <sup>o</sup> de la sección de Grazalema á Ubrique).....	20,584
15. Granadilla á Coria.....	55,000	16. Ubrique á la de Jerez á Cortes, por Algar (trozo 2. <sup>o</sup> de la segunda sección).....	6,000
16. Zorita á Miajadas á la de Villanueva de la Serena á Guadalupe (Badajoz), parte comprendida en la provincia.....	38,000	17. Sanlúcar de Barrameda á la de Cádiz, por Trebujena y Lebrija (trozos 1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup> ).....	24,964
17. Tejeda á Almaraz (trozo 1. <sup>o</sup> ).....	12,891	18. De La Línea á la estación de San Roque, ramal á puente Mayorga y prolongación á Punta Carnero.....	4,000
		19. Bornos á Espera (trozo 2. <sup>o</sup> ).....	6,767
Necesarias.		20. De Alcalá de los Gazules al puerto de Galis, ó sea de la carretera de Jerez á la estación de Cortes.....	15,000
18. Valverde del Fresno á Hervás (trozos 5. <sup>o</sup> , 6. <sup>o</sup> y 7. <sup>o</sup> ) de la segunda sección.....	18,041	21. Medina Sidonia al puerto de las Casas del Castaño, en la de Jerez á Algeciras, por Casas Viejas.....	30,000
19. Membrío á Coria (trozos 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> de la segunda sección).....	17,295	22. Olvera á San Roque, sección de Jimena á San Roque.....	19,030
20. Plasencia á la Alberca por Montehermoso, sección de Montehermoso á Torrecilla de los Angeles.....	27,000		
21. Plasencia á la Alberca por Montehermoso, sección de Torrecilla de los Angeles á Montehermoso.....	50,000	Necesarias.	
22. Tejeda á Almaraz, sección 2. <sup>a</sup> , desde la estación de Bazagona á Almaraz.....	37,083	23. Jerez de la Frontera á la estación de Cortes (trozos 2. <sup>o</sup> al 4. <sup>o</sup> de la tercera sección).....	37,117
23. Granadilla á Coria.....	20,000	24. De Ubrique á la de Jerez á Cortes, por Algar (trozo 2. <sup>o</sup> de la sección 2. <sup>a</sup> ).....	7,000
24. Puente de Albarejena á Aliseda, parte comprendida en la provincia.....	30,000	25. El Bosque á la estación de Montejaque, por Grazalema (trozos 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> de la primera sección).....	6,000
25. Puente de la Tabilla á Zorita, parte comprendida en la provincia.....	30,000	26. Ubrique á la de Jerez á Cortes, por Algar (primera sección y trozo 1. <sup>o</sup> de la 2. <sup>a</sup> ).....	19,000
26. Hervás á Almaraz por Cabezuela, Garganta la Olla, Jaraíz, Casatejada y Saucedilla.....	85,000	27. De la de Grazalema á la de Jerez á Ronda, por Zahara (trozos 1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup> ).....	11,717
27. Valverde del Fresno á la frontera portuguesa.....	8,000	28. De Olvera á San Roque, sección de Ubrique á Jimena (trozos 6. <sup>o</sup> , 7. <sup>o</sup> , 8. <sup>o</sup> , 9. <sup>o</sup> y 10).....	40,410
28. Plasencia á Oropesa (trozo 5. <sup>o</sup> de la primera sección).....	10,267	29. De Ubrique á la de Jerez á Cortes, por Algar (sección primera y trozo 1. <sup>o</sup> de la sección 2. <sup>a</sup> ).....	17,000
Pr. vicia de Cáiz.		Provincia de Canarias (Las Palmas).	
		PUENTES	
1. Travesía de Ubrique ó enlace entre las secciones de Grazalema á Ubrique, en la carretera de tercer orden de Olvera á San Roque.....	0,450	1. Puente sobre el barranco de Agüimes, en la carretera de tercer orden de Las Palmas á San Bartolomé de Tirajana, por Telde, Ingenio y Agüimes (Gran Canaria).....	0,110
PUENTES		Urgentes:	
2. Puente sobre el río Guadalete en las inmediaciones de Villamartín, en la carretera de segundo orden de Jerez á Ronda.....	0,080	2. De Tamaraceite á la de Las Palmas á San Bartolomé de Tirajana, por San Lorenzo, Tafira y Marzagán, sección de Tamaraceite á Tafira (Gran Canaria).....	8,338
3. Idem sobre el río Jara en la carretera de segundo orden de Cádiz á Málaga, kilómetro 30, sección comprendida entre Jerez de la Frontera y Tarifa.....	0,028	3. De Tamaraceite á Valleseco por Teror, sección de Teror á Valleseco (Gran Canaria).....	7,863
4. Idem sobre el río Vega, en la carretera de segundo orden de Cádiz á Málaga, kilómetro 82, sección comprendida entre Jerez de la Frontera y Tarifa.....	0,014	4. De puerto de Gran Tarajal á Betancuria, por Tuineje y Pájara (trozos 1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup> ), sección de Gran Tarajal á Tuineje (Fuerteventura).....	14,638
5. Idem de Zuazo, sobre el caño Santi Petri, en la carretera de primer orden de Madrid á Cádiz, sección del kilómetro 660 á San Fernando.....	0,014		
6. Idem sobre el caño de la Batería, en la misma carretera y sección que el anterior.....	0,008		
7. Idem sobre el caño del Portazgo, en la misma carretera y sección que el anterior.....	0,008		

DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	LONGITUD — Kilómetros.	DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	LONGITUD — Kilómetros.
5. De las Palmas á San Nicolás por San Mateo, sección de San Mateo á San Nicolás (Gran Canaria). . . . .	52,000	<i>Urgentes.</i>	
6. De Vallesanco á San Bartolomé de Tirajana por Artenosa y Tejeda (Gran Canaria) . . . . .	26,000	3. Puerto de San Marcos (Icod) á Guía (trozos 2. <sup>º</sup> y 4. <sup>º</sup> ) . . . . .	31,000
7. De Mogán al puerto de su nombre (Gran Canaria) . . . . .	12,000	4. Granadilla á Vilaflor . . . . .	14,392
8. De puerto de Cabras á la Oliva por Tetir, sección de Tindaya á la Oliva (Fuerteventura) . . . . .	6,070	5. Santa Cruz de la Palma á Barlovento, sección de Espíndola á Barlovento, ó Espíndola á Barlovento . . . . .	6,701
9. De Tahiche á Haría por Guatizo y Molo (Lanzarote) . . . . .	20,000	6. La Portada á Breñabaja por Bajamar . . . . .	8,964
10. De Tamaraceite á la de Las Palmas á San Bartolomé de Tirajana por San Lorenzo, Tafira y Marzagán, sección de Tafira al final (Gran Canaria) . . . . .	7,891	7. De la de Santa Cruz de la Palma á Candelaria á Tazacorte por Argual . . . . .	5,000
11. De Toror á Valsequillo, por San Isidro, Utiaca, San Mateo y Tenteniguada (Gran Canaria) . . . . .	15,000	8. Barranco del Pinito á la Orotava á Buenavista (trozo 2. <sup>º</sup> ) . . . . .	6,728
12. De Moya á Guía (Gran Canaria) . . . . .	12,000	9. Icod á la Guancha . . . . .	7,000
13. Del Pagador (Las Palmas á Agaete) á Artenara, por Moya, sección del Pagador á Moya (Gran Canaria) . . . . .	8,000	10. Valverde á San Salvador, en la general del Puerto de la Estaca á San Salvador . . . . .	20,262
14. Del Pagador (Las Palmas á Agaete) á Artenara, por Moya, sección de Moya á Vallesanco (Gran Canaria) . . . . .	12,000	11. La Laguna á Taganana (trozos 1. <sup>º</sup> y 2. <sup>º</sup> ) . . . . .	14,500
15. De la Era del Cardón (Las Palmas á San Bartolomé de Tirajana) al puerto de Arinaga (Gran Canaria) . . . . .	10,000	12. Santa Cruz de Tenerife á Buenavista por Güímar y Adeje, sección de Fasnia á Guía . . . . .	50,650
16. De Teguise á Yaiza, por San Bartolomé (Lanzarote) . . . . .	20,000	13. Santa Cruz de la Palma á Barlovento, por Puntallana y San Andrés, sección de Puntaillana á los Sauces . . . . .	9,000
17. Del Lazareto de Gando á la de Las Palmas á San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria) . . . . .	6,783	14. Santa Cruz de la Palma á Barlovento, sección de los Sauces á Espíndola . . . . .	2,500
18. Arrecife á Tinajo, por San Bartolomé, sección de Mozaga á Tinajo (Lanzarote) . . . . .	9,003	15. San Sebastián á Valle-hermoso por Hermigua y Agulo (Gomera) . . . . .	27,560
19. De Firgas á la de Arucas á Moya, por Azuaje (Gran Canarias) . . . . .	3,017	16. Santa Cruz de la Palma á Candelaria, sección de Las Manchas del Paso á Candelaria (trozo 1. <sup>º</sup> ) . . . . .	7,000
<i>Necesarias.</i>		17. Guía á la playa de San Juan (Isla de Tenerife)	10,177
20. Del puerto de Gran Tarajal á Betancuria, por Tuineje y Pájara, sección de Tuineje á Betancuria (Fuerteventura) . . . . .	15,000	<i>Necesarias.</i>	
21. Del puente de las Bañaderas al puerto de su nombre (Gran Canaria) . . . . .	2,000	18. La Laguna á Taganana (trozos 3. <sup>º</sup> y 4. <sup>º</sup> ) . . . . .	10,500
22. De San Nicolás al puerto de su nombre (Gran Canaria) . . . . .	2,737	19. La Orotava á Vilaflor . . . . .	40,000
23. De Agaete á Mogán, por San Nicolás, sección de Agaete á San Nicolás (Gran Canaria) . . . . .	30,000	20. Adeje al Mar . . . . .	8,000
24. Idem á idem, por idem, sección de San Nicolás á Mogán (Gran Canaria) . . . . .	36,000	21. San Andrés á Taganana . . . . .	16,000
25. De Guía á Vallesanco (Gran Canaria) . . . . .	20,000	22. Buenavista al Llano de las Cuevas . . . . .	13,000
26. De la del Lazareto de Gando á la de Las Palmas á San Bartolomé de Tirajana al faro de las palomas por el Carrizal, Arinaga, Sardina y Juan Grande, sección del origen á Arinaga (Gran Canaria) . . . . .	9,000	23. Llano de las Cuevas al Barranco de Hermosilla (trozo 1. <sup>º</sup> ) . . . . .	6,144
27. De la del Lazareto de Gando á la de Las Palmas á San Bartolomé de Tirajana al faro de las palomas, por el Carrizal, Arinaga, Sardina y Juan Grande, sección del origen á Arinaga al final (Gran Canaria) . . . . .	21,000	24. Vilaflor á la General del Sur entre San Miguel y Arona . . . . .	14,000
28. De Tuent (San Bartolomé de Tirajana) al puerto de las palomas (Gran Canaria) . . . . .	30,000	25. Realejo alto á la Guancha . . . . .	7,000
29. De Arucas á Valicseco, por Tírgas (Gran Canaria) . . . . .	20,000	26. Santa Cruz de la Palma á Candelaria, sección de las Manchas del Paso á Candelaria (trozos 2. <sup>º</sup> y 3. <sup>º</sup> ) . . . . .	12,114
30. De San Bartolomé de Tirajana á Mogán (Gran Canaria) . . . . .	17,000	<i>Provincia de Castellón.</i>	
31. Telde al puerto de Melenara (Gran Canaria) . . . . .	4,296	<i>TRAVESÍAS</i>	
<i>Provincia de Canarias.</i>		1. Madrid á Castellón, travesía de Nules . . . . .	0,900
(Santa Cruz de Tenerife).		2. Zaragoza á Castellón, idem de San Mateo . . . . .	0,500
<i>TRAVESÍAS</i>		3. Idem á idem, idem de Salsadella . . . . .	0,200
1. Travesía de San Juan de la Rambla, en la carretera de Orotava á Buenavista . . . . .	0,150	4. Idem á idem, idem de Cuevas de Vinromá . . . . .	0,500
<i>RUENTES</i>		5. Idem á idem, idem de Puebla de Tornesa . . . . .	0,200
2. Puente sobre el barranco de las Nieves, en el trozo 1. <sup>º</sup> de la carretera de Santa Cruz de la Palma á Barlovento . . . . .		6. Castellón á Tarragona, idem de Torreblanca . . . . .	0,500
		7. Idem á idem, idem de Alcalá de Chisvert . . . . .	0,750
		8. Idem á idem, idem de Benicarló . . . . .	0,800
		9. Idem á idem, idem de Vinaroz . . . . .	0,900
		10. Teruel á Sagunto, idem de Barracas . . . . .	0,400
		11. Idem á idem; idem de Viver . . . . .	0,250
		12. Idem á idem, idem de Jérica . . . . .	0,571
		13. Zaragoza á Castellón á Vinaroz, idem de La Jana . . . . .	0,400
		14. Idem á idem á idem, idem de Traiguera . . . . .	0,600
		15. Idem á idem á idem, idem de Vinaroz . . . . .	0,250
		16. Iglesuela del Cid á Alcalá de Chisvert, idem de Alboácer . . . . .	0,300
		17. Idem á idem, idem de Alcalá de Chisvert . . . . .	0,700
		18. Puebla de Valverde á Castellón, idem de Lucena . . . . .	0,475
		19. Idem á idem, idem de Figueroles . . . . .	0,300
		20. Idem á idem, idem de Alcora . . . . .	0,600
		21. Gátova al kilómetro 89 de la de Teruel á Sagunto, idem de Altura . . . . .	0,450
		22. Senyena á Nules, idem de Artana . . . . .	0,400
		23. Idem á idem, idem de Villavieja . . . . .	0,200

DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	— Kilómetros.	DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	— Kilómetros.
<b>FUENTES</b>			
24. Madrid á Castellón, grupo de pontones sobre el barranco de Belcaire, kilómetro 173.....	0,060	64. Barracas á Manzanera (trozo 1.º).....	6,300
25. Idem á idem, badén para el paso del río Seco.....	0,100	65. Chilches á Chovar, sección de Vall de Uxó á Chovar.....	16,000
26. Castellón á Tarragona, puente sobre el barranco de la Magdalena, kilómetro 7.....	0,050	66. Del límite de la provincia á la de Puebla Tornera á Albocácer, sección del límite á Vista-bella.....	10,000
27. Idem á idem, idem sobre el barranco de la Raya, kilómetro 9.....	0,030	67. Campos de Arenoso á Barracas por Fuente de la Reina y Villanueva de la Reina.....	20,000
28. Idem á idem, idem sobre el idem de Jarcha, kilómetro 12.....	0,040	68. Angelita á Castillo de Villamalefa por Ludiante.....	16,000
29. Idem á idem, idem sobre el idem de Benicasim, kilómetro 13.....	0,040	69. Puebla de Arenoso á la de Iglesuela del Cid á Alcalá de Chisvert, sección del Origen á Culla.....	60,000
30. Idem á idem, idem sobre el río Segarra, kilómetro 40.....	0,060	70. De Cincortores (en la de Venta del Aire á Morella) á Forcall (en la carretera de Morella á Alcorisa).....	8,000
31. Idem á idem, idem sobre el barranco de la balsa del Más, kilómetro 57.....	0,020	71. Bellaguarda á Artana á Rechi.....	»
32. Idem á idem, idem sobre el idem de la Oreneta, kilómetro 59.....	0,030	72. Los Planos á la de Teruel por Sagunto.....	»
33. Idem á idem, idem sobre el río de Más, kilómetro 61.....	0,030	73. Del kilómetro 3 de la de Altura á Alcublas á la de Ademuz á Valencia.....	»
34. Idem á idem, idem sobre el idem de Pulpis, kilómetro 62.....	0,080		
35. Idem á idem, idem sobre la rambla de Pulpis, kilómetro 68.....	0,050		
36. Zaragoza á Castellón, obras de fábrica sobre la rambla de la Serafina, kilómetro 206.....	0,150		
37. Onda á Burriana, ensanchamiento del puente sobre el río Seco, kilómetro 20.....	»		
<b>Urgentes.</b>			
38. Chilches á Chovar (trozo 1.º).....	6,596		
39. Morella á Alcorisa (trozo 3.º y ramal á Palanques).....	9,262		
40. Idem á idem (trozos 4.º y 5.º).....	15,000		
41. Del límite de la provincia á la de Puebla Tornera á Albocácer (trozos 3.º y 4.º).....	18,951		
42. Sección de Vistabella á la carretera de Puebla Tornera á Albocácer (trozos 5.º y 6.º).....	11,552		
43. Canales á Jérica (trozos 2.º y 3.º).....	13,700		
44. Soneja á Nules (trozos 1.º y 2.º).....	11,970		
45. Benicarló á San Mateo (trozos 3.º y 4.º).....	12,840		
46. De Valle de Uxó á la de Teruel á Sagunto, terminando en la de Soneja á Nules.....	12,508		
47. Onda á Caudiel.....	8,000		
48. Tales al confín de la provincia, sección de Tales á Torrechiva.....	16,899		
49. De la Venta del Aire á Morella, sección del límite de la provincia á Morella.....	30,000		
50. Tales al confín de la provincia, por Onda, Ribesalbes, sección de Torrechiva al confín de la provincia.....	20,000		
51. Puebla de Valverde á Castellón (trozo 8.º).....	5,987		
52. De la de Puebla de Valverde á Castellón á Villafamés, por Moró.....	14,500		
53. Castellón á Burriana, por Almazora.....	10,000		
54. De la de Madrid á Castellón al Grao de Castellón por Almazora.....	9,240		
55. Alcudia de Veo á Algimia de Almonacid.....	12,000		
56. De Cincortores (en la venta del Aire á Morella) á Castellfort (en el camino vecinal de dicho pueblo á la carretera de Iglesuela del Cid á Alcalá de Chisvert).....	10,000		
57. De Segorbe al kilómetro 9 de la de Gátova al kilómetro 89 de la de Teruel á Sagunto.....	6,000		
58. La Foya (en la de Puebla de Valverde á Castellón) á Adzaneta por Costur y Useras.....	10,000		
59. Canales á Jérica (trozo 4.º).....	8,700		
60. Jérica á Zucaína (trozos 5.º al 8.º).....	18,500		
61. Soneja á Nules (trozos 3.º y 4.º).....	5,983		
62. De Adzaneta á la de Iglesuela del Cid á Alcalá de Chisvert por Torre Embesora y Villar de Canes.....	»		
<b>Necesarias.</b>			
63. Tales al confín de la provincia, Ramal á Suerats	3,035		

(Continuará.)

Pedro Fontenla y Maristany, Alférez de Navío, Juez instructor del torpedero número 45, para hacer efectivo el beneficio del indulto otorgado por Real decreto de 29 de Abril de 1914; entendiendo que, de no verificar dicha presentación en el plazo fijado, quedaría sin efecto el indulto.—A bordo, Carraca, 5 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Pedro Fontenla.

JM—713

1444

MORALES JAMBRINA, Lucio; hijo de Crisanto y Agustina; natural de Casaseca de las Chanas, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; su estatura 1,590 metros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba lampiña, color blanco, su aire alegre; domiciliado últimamente en Casaseca; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, D. Federico Delgado Pérez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde.—Salamanca, 2 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Federico Delgado.

JM—685

1445

MOREDA FANEGO, Ramón María; hijo de Eliseo y Dolores, natural de Foz, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; ojos, cejas y pelo castaños, frente espaciosa, nariz y boca regulares, color moreno, sin barba; domiciliado últimamente en Foz; comparecerá, en el término de noventa días, ante el segundo Contramaestre, graduado de Alférez de Fragata, D. Abelardo Vázquez Lago, Juez instructor de información sumaria que se le instruye por su falta de presentación para su ingreso en el servicio, en la inteligencia que, si deja de hacerlo en el plazo señalado, se lo declará prófugo.—Ribadeo, 8 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Abelardo Vázquez.

JM—661

1446

MUÑIZ CASTRO, Cándido; hijo de José y Cándida, natural de Poyo, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Poyo; procesado por falta de presentación al ser llamado al servicio; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Sangenjo, Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo.—Sangenjo, 7 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Manuel de Quevedo.

JM—689

1447

OGEN REGUEIRO, Enrique; hijo de José Antonio e Isabel, natural de Sada, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color trigueño; domiciliado últimamente en Sada; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 8 de Febrero de 1916.—Antonio Rodríguez.

JM—680

1448

OUTEDA AGIS, Manuel; hijo de Laureano y Encarnación, natural de Rajó, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Rajó; procesado por falta de presentación al ser llamado al servicio; compare-

cerá, en el término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Sangenjo, Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo.—Sangenjo, 8 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Manuel de Quevedo.

JM—688

1449

FADIN REY, José, hijo de Fernando y de Dolores, natural del Grove (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por su falta de presentación al ser llamado para el servicio; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Juan Cordero Bellido, en el Juzgado de instrucción, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía.—Villagarcía, 7 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Juan Cordero.

JM—700

1450

PANIZO CARRERA, Francisco; hijo de Constantino y Pascuala, natural de Vajiro (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, y cuyas señas personales son: estatura 1,585 metros, pelo rojo, cejas rojas, ojos azules, nariz larga, barba lampiña, boca regular, color bueno y frente ancha; domiciliado últimamente en Albares (León), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Santander, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Juzgado militar de esta Plaza, ante el Juez instructor, D. Diego Ordóñez Flórez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Santander, 8 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Diego Ordóñez.

JM—691

1451

PASALOBOS LOZANO, Balbino; hijo de José e Isidora, natural de Algoche, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión ambulante, de veintidós años, estatura 1,680 metros, color moreno, cejas y pelo negros, boca regular, ojos negros, nariz regular; domiciliado últimamente en Algoche, provincia de Zamora; procesado por faltar á concentración ó destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Federico Delgado Pérez, primer Teniente, del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, de guarnición en Salamanca.—Salamanca, 2 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Federico Delgado.

JM—686

1452

PEREIRO OTERO, Jacobo; hijo de José y Sebastiana, natural de Chantada (Paderne), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, cuerpo creciendo, ojos azules, cejas y pelo castaño claro, frente, nariz y boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Chantada (Paderne); procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío, graduado Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 8 de Febrero de 1916.—Antonio Rodríguez.

JM—672

1453

PEREZ DEL RIO, Francisco; hijo de José y Josefina, natural de San Pantaleón (Paderne), de estado soltero, profesión

marinero, de diecinueve años, cuerpo alto, creciendo, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 8 de Febrero de 1916.—Antonio Rodríguez.

JM—669

1454

PEREZ PITA, Atanasio; hijo de José María y Manuela, natural de Sada, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos castaños oscuros, cejas y pelo castaño claro, frente, nariz y boca regulares, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 8 de Febrero de 1916.—Antonio Rodríguez.

JM—679

1455

PINO ALONSO, Benito; hijo de Manuel y Josefina, natural de Serracín (Zamora), a vecindado en su pueblo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,610 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba poca, frente espaciosa; procesado por faltar á concentración ó destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Federico Delgado Pérez, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, de guarnición en esta Plaza. Salamanca 2 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Federico Delgado.

JM—687

1456

REYES ARMAS, Miguel; hijo de Miguel y Matilde, natural de Hermigua (Canarias), de estado soltero, profesión del comercio, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la Isla de Cuba; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Gomera-Hierro, número 23, primer Teniente D. Domingo Lazo Izeo, residente en San Sebastián de la Gomera (Canarias), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Sebastián de la Gomera, 31 de Enero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Domingo Lazo Izeo.

JM—692

1457

RIEGO PRADA, Joaquín; hijo de Joaquín y Dionisia, natural de Zamora, de estado soltero, profesión panadero, de veintiún años, estatura 1,633 metros; domiciliado últimamente en Zamora; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del sexto Regimiento Montado de Artillería, D. Antonio Marqueris Ruidelgado, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 4 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Marqueris.

JM—695

1458

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Isaac; hijo de Santiago y Jesús, natural de Carrizo

de la Ribera (León), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,590 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, boca idem, color bueno, frente ancha, airo marcial; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Pensiones de Santander, para su destino á Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el Juzgado militar de esta Plaza, ante el Juez instructor D. Diego Ordóñez Flórez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Santander, 8 de Febrero de 1916. — El Juez instructor, Diego Ordóñez.

JG-690

**Juzgados de Primera Instancia.****CEBREROS**

D. Miguel Pascual González, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la noche del día 2 de Diciembre último se supone han sido robadas de una corraliza existente en la dehesa de la Nueva, del término del Barraco, las caballerías siguientes:

Propiedad de Esteban Somoza Arribas: Un caballo en vena, de seis cuartas y media próximamente, calzado de los dos patas; un poco estrellado, pelo rojo oscuro, de cuatro años de edad.

De Julio Martín Verdugo:

Una yegua, pelo castaño, de cuatro años de edad, de un metro 30 centímetros de altura, marcada en la nalga derecha con A. 5.

De Marieno Hernández Varas:

Una yegua, pelo negro, de un metro 36 centímetros de altura, marcada con hierro en forma de O y A. 5., con muesca en la oreja izquierda y hoja de higuera en la derecha.

De Alfonso Varas Zazo:

Una potra, pelo negro, de tres años de edad y un metro 33 centímetros de altura, con la oreja derecha despuntada y rasurada por detrás de la izquierda, con la marca A. 5. en la nalga derecha.

De Leonardo Arribas Zazo:

Una yegua, pelo negro, de ocho años de edad y un metro 28 centímetros de altura, con lunares blancos en el lomo y dos pequeñitos en el costillar izquierdo, con la marca A. 5. en la nalga izquierda poco pronunciada.

De Macario Rodríguez Arribas:

Una yegua, pelo negro, de seis años de edad y un metro 36 centímetros de altura, marcada con S. O. en la nalga derecha, y con A. 5. en la izquierda.

De Eulogio Sánchez Zazo:

Una potra de dos á tres años, pelo negro, marcada con A. 5. en la nalga derecha.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan á la busca, rescate y ocupación de los semovientes señalados y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no justifican su legítima adquisición poniéndolos á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue por mencionado hecho.

Cébreros, 9 de Febrero de 1916. — Miguel Pascual. — Eladio González.

JO-1931

**LUGO**

En virtud de providencia, fecha 2 de Octubre de 1911, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por Amador Carballal López, vecino del lugar de Castelo, extramuros de esa ciudad, viudo, labrador, mayor de edad, representado actualmente por el Procurador D. José López Leal, contra su madre Francisca López y hermanos Andrés y Valentina, y el también Procurador D. David Lillo, sobre tercera de dominio, se emplaza á la Valentina Carballal López, vecina que fué de dicho lugar de Castelo, y actualmente ausente en ignorado paradero, á fin de que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á Derecho.

Lugo, 14 de Febrero de 1916. — El Secretario, Donato Naveira. JC-57

**MADRID—LATINA**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 10 del actual, en los autos de secuestro y enajenación de finca promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Antonio Escrivá y Escudero, se saca por segunda vez á la venta en pública subasta la finca hipotecada que en la escritura que sirve de base al juicio, se describe así:

«Hacienda nombrada de San Fernando, sita en término municipal de Benalmádena, distrito hipotecario de Marbella, provincia de Málaga, al partido del Arroyo de la Miel, á que pertenece los partidos ó sitios nombrados de Peña Caballero, Piedra Blanquilla, Torrequerada y la Higuera, conocidos todos con la denominación general de dicho Arroyo de la Miel; consta de una casa de recreo de reciente construcción, con un jardín accesorio, casa de labor con tinado y varias oficinas, molino aceitero y harinero, con cuatro piedras, también de reciente construcción; 60 paseras, de ellas 20 con toldos de madera y 40 con toldos de hierro; almacén para la elaboración de la pasa moscatel, graneros y otros accesorios; lindas por el Sur, con la zona marítima; por Norte, con la Sierra de Mijas; por Oeste, con tierras de Gámez y las llamadas Doña Teresa, propias hoy de D. Fernando Espinosa de los Monteros; las de D. José Ramírez y D. José Villodres, las llamadas de Torres, propias actualmente de D.º María Macías, el lugar de Gilabert y el Arroyo Hondo, y por Esta, con tierras de los Sres. Quijano y de otros propietarios, y con la Sierra de Torremolinos; la cabida de la finca en su totalidad es de 877 hectáreas 37 áreas y 95 centímetros y 97 decímetros superficiales, tierra regadio de pie, secano de labor y pastos, arbolado de olivas, viñedos, higueras, limones y frutales.

En la escritura de agrupación de fincas que constituyen la descrita, se hizo constar que el aprovechamiento de aguas del nacimiento del Arroyo de la Miel, que existe en la finca que se menciona, revisó hoy mayores proporciones por afuera á aquél el agua procedente de exploraciones hechas en la misma finca, hasta el punto de poder regarse unas 300 hectáreas de tierra y resultar siempre agua sobrante en abundancia.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Marbella, el día 3 de Abril próximo, á las quince, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de 412.500 pesetas, que para esta segunda subasta se fijó en la condición 11 de la escritura de préstamo; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas 412.500 pesetas, debiéndose efectuar el total pago del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo; que si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación sólo entre los dos rematantes y ante este Juzgado; que los títulos de propiedad de la finca se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que renfrena, donde podrán examinarlos los que lo deseen, debiendo conformarse con ellos sin que tengan derecho á exigir ningunos otros, y que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaron subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Febrero de 1916. — El Secretario, Juan García Inés. — Visto bueno, Moya. X-326

**PUENTE CALDELAS**

D. Antonio Sánchez Andrade, Juez de primera instancia de la villa de Puente Caldelas y su partido.

Hago público: Que en expediente instruido en este Juzgado á instancia de Florentina Díz Rodríguez, casada, mayor de edad, labrador y vecina de Justanes, en el término de esta villa, para la declaración de ausencia en ignorado paradero de su marido Manuel Ares Mariño, se dictó auto en el día de hoy, por el que se declara dicha ausencia, y, en su virtud, se declara también que á la recurrente, su esposa la referida Florentina Díz, le corresponden los derechos que le conceden los artículos 188 y 1.441 y otros del Código Civil, pudiendo representar á su dicho marido ausente Manuel Ares Mariño, vecino de Justanes, en juicio y fuera de él; y todo ello, después que transcurran seis meses, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta declaración judicial de ausencia en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Pontevedra.

Y para su publicación en la indicada GACETA DE MADRID, se expide el presente edicto en Puente Caldelas á 22 de Enero de 1916. — Antonio Sánchez Andrade. — Ante mí, José B. García. X-330

**Juzgados Municipales.****MADRID—HOSPICIO**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.408 de orden del año último, por falta contra las personas, contra Enrique Cabrera García, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. José Hernández y D. Ricardo de Aldecoa; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una, el

Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Enrique Cabrera García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Enrique Cabrera García, á la pena de seis días de arresto menor, represión y pago de costas; y notifíquese al Enrique, así como á Antonio Pérez Prado, esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Avelino Fernández de la Poza. — José Hernández. Ricardo de Aldecoa.

» Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. — Clemente de Oro. »

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Enrique Cabrera García y Antonio Pérez Prado, y les sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA, en Madrid á 21 de Enero de 1916. — El Secretario, Clemente de Oro.

JO—2262

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.374 de orden del año último, por lesiones, contra Eusebio Tortosa Sancho, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

» Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjunto D. Ricardo Aldecoa y D. José Hernández; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eusebio Tortosa Sancho, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Eusebio Tortosa Sancho, á la pena de seis días de arresto menor, y pago de las costas del juicio; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Avelino Fernández de la Poza. — Ricardo de Aldecoa. — José Hernández.

» Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. — Clemente de Oro. »

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia llegue á conocimiento de Eusebio Tortosa Sancho, y les sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA. — Madrid, 21 de Enero de 1916. — El Secretario, Clemente de Oro.

JO—2261

#### MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 187, seguido en este Juzgado contra Alfonso Duenas Moya y Manuel Fernández, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

» Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Febrero de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Federico Enjuto, y Adjuntos D. Luis de Onís y D. Alejandro Bustamante; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alfonso Duenas Moya y Manuel Fernández;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los denunciados Alfonso Duenas Moya y Manuel Fernández, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, represión y pago de las costas del juicio.

» Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Federico Enjuto. — Luis de Onís. — Alejandro Bustamante. »

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Manuel Fernández, expido la presente en Madrid á 14 de Febrero de 1916. El Secretario, G. Doval. — V.º B.º, el Juez municipal, I. Felipe Valdés. JO—2264

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.546, seguido en este Juzgado contra José Castro Rodríguez, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

» Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid á 31 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Miguel Isidro Molina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Castro Rodríguez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Castro Rodríguez á la pena de 10 pesetas de multa, 10 pesetas de indemnización que se entregarán á la Compañía del Gas y al pago de las costas; y notifíquese este fallo por medio de cédulas que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Juan Muñoz. — M. Isidro Molina. — Ricardo González.

» Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. — Licenciado Manuel Kreisler. »

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á José Castro Rodríguez, expido la presente en Madrid á 31 de Enero de 1916. — El Secretario, Manuel Kreisler.

JO—2184

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.624, seguido en este Juzgado contra Emilio Rodríguez Mantero y otros, por lesiones, malos tratos y ocultar de nombre, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

» Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid á 26 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez

Sr. D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Miguel Isidro Molina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Emilio Rodríguez Mantero, Nicanor García Antolín y Ginés García Antolín de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Emilio Rodríguez Mantero á la pena de 30 pesetas de multa, á Nicanor García Antolín á 30 pesetas de multa por la falta de ocultar el nombre y cinco días de arresto por la de lesiones, y á Ginés García Antolín á la de 30 pesetas de multa, y al pago de las costas por iguales partes.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Juan Muñoz y García Lomas. — Ricardo González. M. Isidro Molina.

» Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha de que doy fe. — Licenciado M. Kreisler. »

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Emilio Rodríguez Mantero, expido la presente en Madrid á 26 de Enero de 1916. — El Secretario, M. Kreisler.

JO—2183

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.623, seguido en este Juzgado contra Rafael Varela San Miguel, por embriaguez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

» Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, y Adjunto D. Ricardo González, y D. Miguel I. Molina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael Varela San Miguel, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Rafael Varela San Miguel, á la pena de 25 pesetas de multa y represión y al pago de las costas, y sobreseemos el hecho en cuanto á las lesiones sufridas por el mismo por habérselas producido casualmente.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Juan Muñoz y G. Lomas. — Ricardo González. — M. Isidro Molina.

» Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. — Licenciado Manuel Kreisler. »

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Rafael Varela San Miguel, expido la presente en Madrid á 31 de Enero de 1916. — El Secretario, Licenciado, Manuel Kreisler.

JO—2187